

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

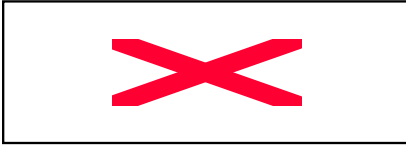
D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ
D^a AÍDA CASTILLEJO PARRILLA
D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
D^a. MARÍA DEL CARMEN REBOLLO ÁLVAREZ
D. JOSÉ MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ
D. ENRIQUE CORRALES LÓPEZ
D^a. YASMÍN ELENA MANJI CARRO
D^a. MÓNICA CARAZO GÓMEZ
D. OMAR ANGUIA PÉREZ
D^a. PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA
D^a. MARÍA LUISA PÉREZ GONZÁLEZ
D. ALBERTO CABEZA SACO
D^a. ELENA MUÑOZ ECHEVERRÍA
D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS
D. ROBERTO DE LA HOZ SEGURA
D. LUIS MAS GUTIÉRREZ
D^a. MARÍA TERESA CINTORA CONDE
D. MARIO GONZÁLEZ PARRA
D^a. VANESA MILLÁN BUITRAGO
D^a. AMAYA LETICIA GÁLVEZ ESPINAR
D^a. JANETTE NOVO CASTILLO
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ
D^a MARIA DE LOS ANGELES GUARDIOLA NEIRA

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente el Interventora D^a. Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9,30 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a guardar un minuto de silencio tras la lectura de los asesinatos por

violencia machista desde el último Pleno



1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

Da lectura a la Declaración Institucional el Sr. Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Rivas-Vaciamadrid (C's), D. Luis Mas Gutiérrez

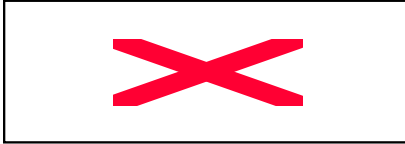
“Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzarán durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.



Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

ACUERDOS:

UNO.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

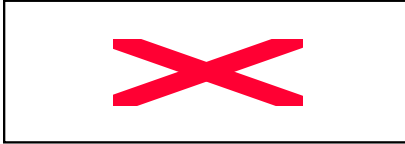
DOS.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.”

2º.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS 1.5 Y 1.6 Y AMPLIACIÓN DEL PUNTO PRIMERO, CUARTO DEL APARTADO 1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ANEXO I A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE RIVAS-VACIAMADRID: NORMATIVA COMPLEMENTARIA ABONO DEPORTE.

Vista la documentación obrante en el expediente.

Visto el informe técnico de la Jefa de Departamento de Administración Deportes de fecha 29 de octubre de 2019.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por 24 votos a favor emitidos por: Antonio Sanz González Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar,



Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López, Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra Mónica Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández; ningún voto en contra y una abstención de M^a de los Ángeles Guardiola Neira

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los puntos 1.5 y 1.6 y ampliación del punto primero, cuarto del apartado 1.2 características generales del anexo I a la Ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas municipales de la Ciudad Deportiva de Rivas-Vaciamadrid: normativa complementaria abono deporte, de conformidad a lo dispuesto en el informe técnico que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

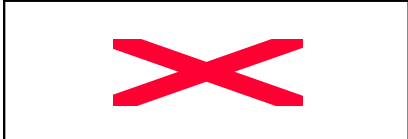
CUARTO.- En el supuesto de no formularse alegaciones o sugerencia alguna podrá entenderse aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de información pública, momento a partir del cual se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN AV. JOSÉ HIERRO, Nº 94, SECTOR D LAS COLINAS PARCELA T DEL P.G.O.U. DE RIVAS-VACIAMADRID.

Siendo las 9,44 y antes de empezar el debate de este punto se ausenta del salón de plenos el concejal D. Francisco Gallardo López.

El Estudio de Detalle de **AV JOSE HIERRO, 94 SECTOR D LAS COLINAS PARCELA T** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2019, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 12 de marzo de 2019 (BOCM nº 60).



Con fecha 26 de septiembre de 2019, se remitió Copia del Proyecto a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid a efectos del cumplimiento de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Habiéndose recibido informe por parte del Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas de fecha 12 de noviembre de 2019 en el que se especifica al respecto que:

“Esta Dirección General entiende que el presente estudio de detalle, siempre que el órgano sustantivo estime que se ajusta al contenido previsto en la legislación vigente para esta figura, no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, sin perjuicio de la viabilidad urbanística del mismo y del resto de informes y autorizaciones, incluidas las de índole ambiental, que le sean preceptivas”

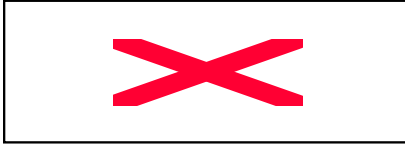
Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal y como se hace constar en el informe técnico emitido por la Jefa de Servicio de la concejalía de urbanismo de fecha 2 de diciembre de 2019, que precede a este.

Resulta de aplicación el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto al procedimiento para la aprobación de los Estudios de Detalle. Habiéndose cumplido todos los trámites legalmente establecidos.

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid que establece que “Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de los municipios, la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle y sus modificaciones.”. Que concuerda con lo establecido en el artículo 140.5 del R.D. 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por:17 votos a favor emitidos por Antonio Sanz González, M^a de los Ángeles Guardiola Neira, Janette Novo Castilla, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra, Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Alvarez, José Manuel Castro Fernández; ningún voto en contra y 8 abstenciones correspondientes a Mónica Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría y una por ausencia en el momento de la votación de Francisco Gallardo López :

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de **AV JOSE HIERRO, 94 SECTOR D LAS COLINAS PARCELA T** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.



SEGUNDO. Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. LEVANTAR la suspensión al otorgamiento de licencias acordada en la aprobación inicial sobre la parcela afectada.

QUINTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

4º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-EQUO-MÁS MADRID , SOCIALISTA Y CIUDADANOS (C'S) SOBRE LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE RIVAS Y MADRID SOBRE VALDEMINGÓMEZ.-

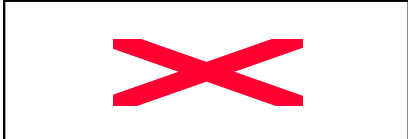
Siendo las 9,58 se incorpora a la sesión plenaria el concejal Francisco Gallardo López

Da lectura a la moción el Concejal Delegado de Transición Ecológica, Enrique Corrales López:

El Ayuntamiento de Madrid ha tenido históricamente una deuda con Rivas y su ciudadanía. Durante más de una década Madrid (desde 1967 hasta 1978) vertió ocho millones de toneladas de basura, de forma incontrolada sobre nuestra ciudad en lo que era conocido como el vertedero de Autocampo, que ha sido el mayor foco de residuos descontrolados del sur de Europa.

Fue en el verano de 1967 cuando el entonces alcalde de la capital, Carlos Arias Navarro, buen amigo de Dionisio Martín, vicepresidente tercero de las Cortes Franquistas y propietario de los terrenos de Autocampo, obligó al Ayuntamiento de Rivas a conceder una licencia para que Madrid vertiera toda su basura en Rivas, yendo la guardia civil a buscar al alcalde ripense a Alicante para que volviese a Rivas, pese a que en un primer momento los ediles ripenses decidieron por unanimidad no conceder dicha licencia. A pesar del acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Rivas iba a recibir unos ingresos en función del número de camiones que vertieran lo cierto es que ese pago nunca se llevó a cabo.

En 1978 el entonces alcalde de Madrid, Enrique Tierno Galván, en reconocimiento a esta deuda medioambiental y económica tras la apertura de Valdemingómez, exime a Rivas de abonar las tasas correspondientes mediante un acuerdo compensatorio con el Ayuntamiento de la capital. Un acuerdo que fue asumido por todos los alcaldes posteriores, independientemente de su adscripción política, hasta 2010 con el Alcalde Alberto Ruiz Gallardón en su séptimo año de mandato, coincidiendo con la crisis económica. Siendo la alcaldesa Ana Botella, que dejó de reconocer este acuerdo, en 2012 Rivas tuvo que empezar a verter en Alcalá de Henares con el aumento de costes



que ello suponía, tanto económicos como medioambientales, al incrementarse el número de kilómetros recorridos por cada camión hasta allí y suponiendo un perjuicio para las trabajadoras y trabajadores de la empresa pública Rivamadrid. Además, desde el Ayuntamiento de Madrid se niega el acuerdo desde sus comienzos por el cual nos reclaman casi 10 millones de euros al haber estado vertiendo basura en Valdemingómez desde finales de los 80. Es decir, no solo se nos niega a Rivas una compensación por el tremendo daño sufrido durante una década, sino que reclaman las cuantías que no debíamos abonar por el acuerdo compensatorio cuando se encontraba en vigor. Una deuda que sigue a día de hoy judicializada.

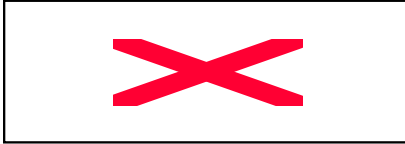
Simultáneamente, en 2004 Rivas tuvo que asumir el coste de la descontaminación del incontrolado vertedero que había generado la basura de la ciudad de Madrid, así como su recuperación para la ciudadanía con un extenso proyecto de descontaminación y la posterior construcción del Recinto Ferial y el Auditorio Miguel Ríos, que alcanzó la cifra de más 52 millones de euros (de los que 26 millones de euros corresponden exclusivamente a la descontaminación de suelos).

En diciembre de 2017 Rivas vuelve a verter en Valdemingomez, tras alcanzar un nuevo acuerdo con la alcaldesa Manuela Carmena al frente del Consistorio madrileño, pagando la tasa sin ningún tipo de bonificación y con el compromiso de la no incineración de los residuos. Sin embargo, recientemente desde el Consistorio madrileño se vuelve a cuestionar dicho acuerdo y se pretende negar a nuestra ciudad el acceso a Valdemingómez, mientras continuamos pagando anualmente el coste de vigilancia y control ambiental de las celdas de residuos del antiguo vertedero de Madrid con un coste total a lo largo del periodo obligatorio de más de un millón de euros para las arcas municipales de Rivas.

Por todo ello, los grupos proponentes elevan al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Instar al Ayuntamiento de Madrid a que reconozca su deuda histórica con las vecinas y vecinos de Rivas.
2. Instar al Ayuntamiento de Madrid a que abone el coste de la descontaminación del incontrolado vertedero que había generado la basura de la ciudad de Madrid.
3. Facultar al Alcalde de Rivas Vaciamadrid a que negocie un convenio con el Ayuntamiento de Madrid que lleve a un equilibrio económico para ambas administraciones.
4. Instar al Ayuntamiento de Rivas a tomar las medidas legales en defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas, en el caso de que el Ayuntamiento de Madrid se niegue a abonar los 26 millones que fueron sufragados con presupuesto municipal para la descontaminación del incontrolado vertedero.
5. Dar cuenta al Ayuntamiento de Madrid y a todos los grupos municipales de la Corporación Municipal madrileña.



La moción es aprobada por 22 votos a favor emitidos por: Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Alvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra, Antonio Sanz González, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar; un voto en contra de M^a Ángeles Guardiola Neira y 2 abstenciones correspondientes a Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López .

5º.-MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO.(PARTIDO POPULAR) Y CIUDADANOS PARA EL FOMENTO DEL CAMINO DE UCLÉS A SU PASO POR RIVAS-VACIAMADRID.-

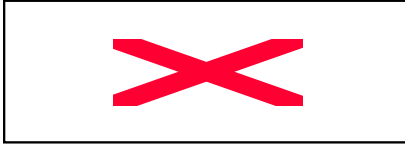
A las 10,51 el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Rivas-Vaciamadrid (C's) abandona el salón de plenos por motivo justificado e inaplazable.

La Portavoz del Grupo Mixto Janette Novo Castillo señala lo siguiente:

SRA. NOVO CASTILLO

Si, muchas gracias.

Bueno, respecto a la moción que presentábamos hoy referente al fomento del Camino de Uclés a su paso por Rivas Vaciamadrid, el trámite que ha seguido ha sido un tanto tortuoso. Como todos saben, el Grupo Mixto sólo puede presentar una moción, en concreto cada partido cada 3 meses, a nosotros nos tocaba este mes presentar esta moción, son las reglas de juego de las que nos hemos dotado y derivadas por supuesto de lo que han dicho las urnas y eso lo acatamos pero también trabajamos y cumplimos a rajatabla con lo que nos corresponde, que este mes era presentar una moción. Entendíamos que era una moción buena para el Camino de Uclés, para la Asociación de amigos del Camino de Uclés y para el municipio de Rivas Vaciamadrid, en concreto para esta zona de pueblo que necesita algo de dinamización. Como he dicho antes, ha sido un poco extraña la tramitación de la moción porque en la Junta de Portavoces se me solicitó que la retirara, yo no comparto los motivos por los cuales se me solicitaba que retirara la moción, considero que es una falta de respeto al trabajo que durante semanas se ha realizado y mantuve la moción para traerla a Pleno, para debate a Pleno en forma de moción, no como declaración institucional que era lo que nosotros teníamos intención desde un primer momento, que estuviéramos todos de acuerdo. A la par de que se me estaban enviando unas modificaciones para ser incorporadas a la moción para que se llegará a hacer declaración institucional, por parte de la portavoz de Izquierda Unida se



ha llamado al Presidente de la Asociación para que hablará conmigo y que se retirará la moción y se le ha dicho que, bueno, se va a llevar como declaración institucional, yo no entiendo qué diferencia puede haber entre declaración institucional este mes o declaración institucional del mes que viene, ¡si estamos todos de acuerdo ya podía haber llegado este mes, que además es cuando a nosotros nos correspondía nuestra cuota, presentar la moción!. En cualquier caso, como nosotros no queremos perjudicar a la Asociación de Amigos del Camino de Uclés, porque no es la intención, yo creo que en esto es algo en lo que podíamos estar todos de acuerdo, porque insisto es bueno para el pueblo, nosotros en voz retiramos la moción y esperamos que se convierta en una declaración institucional a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Muchas gracias Sra. Portavoz. Efectivamente como sabe, la voluntad es que esto sea una declaración institucional y que el propio Presidente de la Asociación, D. M. R. pueda intervenir en el Pleno, al final del Pleno, para explicar el proyecto del Camino y que todos los grupos políticos como declaración institucional la saquemos adelante. Quiero lamentar un poco los malos entendidos que haya podido haber, pero en ningún caso se trata de invisibilizar, sino de hacer precisamente de todos y de todas esta iniciativa y agradezco además el trabajo que ha hecho la Portavoz del Partido Popular para traerlo y su preocupación por el funcionamiento del Camino y alguna incidencia que ha habido al respecto, y que sería bueno que en enero, precisamente para que el resto de miembros de la Corporación lo conocieran directamente, el Presidente de la Asociación que vendrá al Pleno y que los grupos pues, terminen de matizar o redactar para que esta declaración institucional se pueda presentar en el próximo.

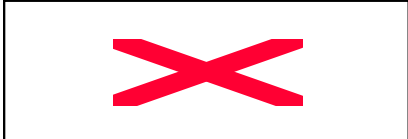
Bien, pues muchas gracias Sra. Portavoz.”

Por lo tanto la moción es retirada por la ponente.

6°.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

De da cuenta de los Decretos comprendidos entre los números 5726/19 al 5850/19 ambos inclusive. Dándose el Pleno por enterado.

7°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



SR. ALCALDE:

Bien, la primera es una pregunta, las preguntas formuladas por el Concejal no adscrito D. Antonio Sanz. Sr. Concejal cuando quiera.

SR. SANZ GONZALEZ

Tengo mezclado aquí...

SR. ALCALDE:

Bien.

SR. SANZ GONZALEZ

La retirada de la moción...

SR. ALCALDE:

D. Antonio, el que tenía prisa era usted. (Risas)

SR. SANZ GONZALEZ

Ya, ya...

SR. ALCALDE:

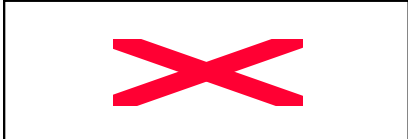
Que se tiene que ir de viaje. (Risas)

SR. SANZ GONZALEZ

Al retirar la moción el Partido Popular ya me ha descuadrado.

Muchas gracias Sr. Alcalde.

La primera de las preguntas era ¿cuál era el objetivo de la Policía Municipal respecto al uso del nuevo dron adquirido junto con la dotación de los nuevos vehículos? y ¿cuál es su masa máxima al despegue?



SR. ALCALDE:

Le contesta el Concejal de Seguridad Ciudadana, D. Enrique.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

El objetivo es realizar vuelos de reconocimiento sobre el término municipal de Rivas Vaciamadrid, dentro de nuestro ámbito competencial, vigilancia de espacios públicos, Policía Administrativa, Medio Ambiente, acontecimientos multitudinarios y otros. Y a la siguiente pregunta que es la masa, la masa del dron es de menos de 2 kilos.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

SR. SANZ GONZALEZ

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien.

Y me dicen que ya tenemos el permiso de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea ¿no? Que también lo pregunto usted antes.

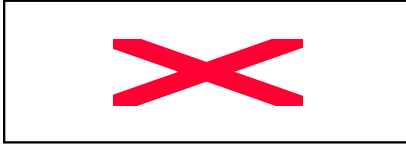
Bien, siguiente pregunta.

SR. SANZ GONZALEZ

Si, la siguiente pregunta la retiramos porque aquí había dos ¿vale?

SR. ALCALDE:

Bien. Tiene usted Ruegos.



SR. SANZ GONZALEZ

Ruego que ante las quejas de numerosos vecinos y el aumento del número de vecinos y locales comerciales que se van a dar en los próximos meses en la zona de Rivas Futura, calle Aurelio Álvarez, en las próximas navidades se aumente el número de luces y decoración navideña en la zona de Rivas Futura que este año ha sido escaso.

SR. ALCALDE:

Bien. Siguiente.

SR. SANZ GONZALEZ

Pues, el siguiente Ruego es Ruego que nuestro municipio de Rivas Vaciamadrid acoja en el día 6 de diciembre en los próximos años alguno que otro acto en honor a la conmemoración del aniversario de la Constitución Española. También que promuevan actividades organizadas por el Ayuntamiento tanto en dependencias municipales como en los centros escolares durante los días previos, con la implicación de las asociaciones, los club deportivos y las AMPAS, con la lectura pública de la Constitución en el Salón de Plenos y con algún acto en homenaje que cuente con la participación de la Guardia Civil, la Policía Local de Rivas Vaciamadrid y Protección Civil.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Muchas gracias Sr. Concejel.

Las siguientes son las preguntas formuladas por el Partido Popular, D.^a Janette Novo.

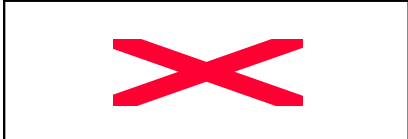
SRA. NOVO CASTILLO

Muchas gracias.

¿Cuántas familias de Rivas Vaciamadrid han podido acogerse durante los años 2018 y 2019 a la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los titulares de Familia Numerosa y a cuánto ascendió el importe económico de la bonificación por año?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejel del Área Económica, D. Manuel.



SR. CASTRO FERNANDEZ

Buenos días. Gracias.

En el 2018 fueron 342, con un importe total de 74.173,78 euros.

En el 2019, 382 con un importe total de 85.265,97 euros.

SR. ALCALDE:

Bien.

SR. CASTRO FERNANDEZ

Para el año 2020 se enviará una carta a los vecinos informando de las posibles bonificaciones y exenciones a las que pueden acogerse.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Muy bien. Muchas gracias.

La siguiente pregunta es la formulada por el Concejal D. Francisco José Gallardo.

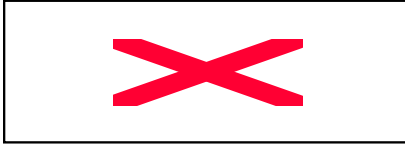
SR. GALLARDO LÓPEZ

Muchas gracias Sr. Alcalde.

¿Podrían decirnos cuántas casas de apuestas se han abierto en los últimos 3 años y cuántas están a menos de 100 metros de un centro de enseñanza, así como si piensa el Gobierno municipal aprobar un plan especial de inspección, que aumente la periodicidad de las inspecciones públicas con objeto de detectar y sancionar ilegalidades y hacer efectiva la prohibición de acceso a estos establecimientos de menores y personas inscritas en el Registro General de Interdicción de Acceso al Juego?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejal D. José Luis.



SR. ALFARO GONZÁLEZ

Si.

En los últimos 3 años se han abierto 6 casas de apuestas en el municipio, dos de las que están abiertas están a menos de 100 metros de centros de enseñanza. Como saben esto es una preocupación importante para el Gobierno Municipal, de esa manera ya la Policía realiza inspecciones periódicas de oficio, para vigilar el cumplimiento de la normativa denunciando las irregularidades que se detectan, especialmente cuando se trata de menores que están en los centros y también decirles que a veces a requerimiento de los propios centros por encontrarse dentro personas no autorizadas. También decirle que estamos esperando de manera ansiosa el anunciado Decreto de suspensión por parte de la Presidenta Regional para aplicarlo de manera inmediata y el Decreto que modifique el que ya se aprobó en primavera en el que regulaba las casas de apuestas.

SR. ALCALDE:

Muy bien. Muchas gracias Sr. Concejal.

Tiene usted otra pregunta D. Francisco José.

SR. GALLARDO LÓPEZ

Muchas gracias.

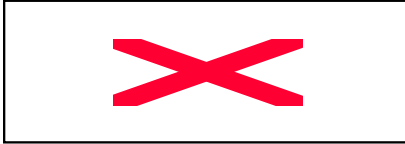
La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales publicó el pasado mes de noviembre un listado de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes a partir de los datos proporcionados por Hacienda, calificando el gasto que cada uno de estos municipios destina a servicios y promoción social. En esta clasificación, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, ha sido incluido en el apartado de municipio “precario”, por tratarse de una inversión inferior a 50 euros anuales por habitante, concretamente 44,99 euros, siendo la media española de gasto de 71,18 euros anuales per cápita.

¿Cuáles son los motivos de destinar un 29,75% menos de media en servicios y promoción social y dónde se va a incrementar el gasto por parte del Ayuntamiento para elevar estos ratios y si cree que va a llegar a la media española?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala de Servicios Sociales D.^a Amaya.

SRA. GALVEZ ESPINAR



Si, gracias Sr. Alcalde.

El estudio mencionado no es una buena referencia para poder valorar las políticas sociales de cualquier ayuntamiento por dos razones, la principal es que este estudio únicamente mide el gasto realizado dentro de una partida presupuestaria específica de Servicios Sociales, obviando todas las demás medidas que llevamos a cabo en materia de prevención de la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, por ejemplo, no contempla las becas de comedor o los alquileres reducidos a las familias más desfavorecidas, es decir, no incluye toda la inversión realizada en materia de Servicios Sociales en el municipio. La segunda razón es que calcula el gasto medio por habitante, en lugar del gasto por persona en situación de riesgo o posibles beneficiarias del servicio.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Pasamos a la pregunta formulada por D.^a María de los Ángeles.

SRA. GUARDIOLA NEIRA

Gracias.

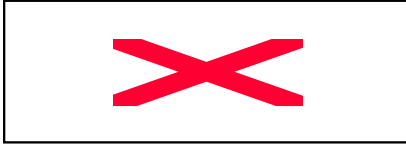
Se ha concedido el servicio municipal de asesoramiento jurídico para la defensa de los derechos civiles y atención a los inmigrantes a una entidad privada mediante licitación pública en el..., por un precio base de licitación de 35.320,32 € y un Valor Estimado de Contrato de 70.640,64 € para un periodo de 1 año con posible prórroga de un año más, a D.^a M. A.Z.A. según figura en el acta publicada en La Plataforma de Contratación del Estado. La oficina funcionará durante 23 horas a la semana permaneciendo inactiva durante el mes de agosto. Mi pregunta es ¿qué partida del presupuesto se va a utilizar para este gasto?

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sra. Concejala, le responde la Concejala de Servicios Sociales, D.^a Amaya.

SRA. GALVEZ ESPINAR

Si, gracias.



El contrato está integrado en la Partida 05132310022706.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Tiene usted también dos Ruegos.

SRA. GUARDIOLA NEIRA

Sí.

Hay comerciantes que el año pasado participaron en la campaña “Yo compro en Rivas” que aún no han cobrado los cheques que utilizaron los ripenses en sus comercios. Ruego se les pague a la mayor brevedad posible pues con estos antecedentes dudo mucho que quieran seguir participando en esta campaña.

El segundo Ruego lo retiro.

Gracias.

SR. ALCALDE:

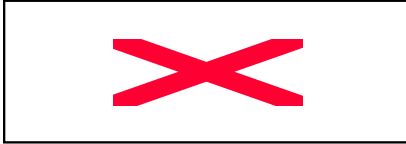
Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Pasamos a las formuladas por el Grupo de Ciudadanos, la primera es la formulada, el portavoz a justificado su ausencia que tenía un compromiso ineludible y la va a leer D. Luis, pues cuando quiera.

SR. MAS GUTIERREZ

Muchas gracias Sr. Alcalde.

El pasado 23 de noviembre, el Ayuntamiento de Madrid retiró las placas con los nombres de las víctimas en memoria de los fusilados por el franquismo en la capital entre 1939 y 1944, que formaban parte de la estructura ubicada en el cementerio de La Almudena. Tras estos acontecimientos, mediante una carta, el Sr. Del Cura ha solicitado a su homólogo en el Ayuntamiento de Madrid, el Sr. Almeida, que le ceda las placas retiradas



para que Rivas albergue el memorial. El Sr. del Cura ha llegado a afirmar que ya barajan varias ubicaciones donde instalar dicho memorial y que lo están valorando técnicamente.

Nos gustaría saber si ¿dentro de esas ubicaciones que barajan está el nuevo cementerio, que tanto necesita la ciudad y que, seguramente, despierta mucho más interés y consenso entre los vecinos de Rivas-Vaciamadrid?

Gracias

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la portavoz.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si, gracias Sr. Alcalde.

Bueno, a día de hoy no tenemos respuesta del Alcalde de Madrid, en el caso de que llegará y de que fuera positiva, valoraríamos todas estas cuestiones y detalles con las entidades de memoria y con sus familiares que fueron quienes hicieron posible este necesario recuerdo de memoria.

Gracias.

SR. ALCALDE:

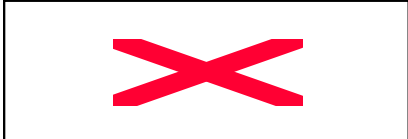
Bien, muchas gracias.

Hay otra pregunta de D. Bernardo.

SR. MAS GUTIERREZ

Si.

Dentro del Parque Regional del Sureste, en el término municipal de Rivas Madrid, de Rivas Vaciamadrid, en la A3, al lado contrario del núcleo urbano a la altura de la salida de Rivas Pueblo, se encuentra un recinto en el que se almacenan diferentes atracciones de feria. Hay un malestar generalizado, el cual nos ha llegado a través de unos vecinos de Rivas de varias zonas, por los ruidos que se generan en este recinto a horas intempestivas.



Nos gustaría saber si ¿el equipo de Gobierno está al corriente de la actividad que se genera en esta finca y si es legal dicha actividad? Y si ¿Nos podrían facilitar, si las conocen, el número de quejas recibidas sobre el tema, si se ha actuado al respecto?

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias D. Luis. Le responde la Concejala responsable del Área, D.^a Carmen.

SRA. REBOLLO ALVAREZ

Buenos días a todos y a todas.

Gracias Sr. Alcalde.

No tenemos constancia de que se haya recibido queja alguna en relación con este recinto privado y como Concejala del Barrio Este, le puedo asegurar que nadie me ha comunicado malestar alguno al respecto. No existe actividad económica y/o empresarial en dicho recinto puesto que es un terreno de su propiedad, donde residen de forma habitual familias y donde almacenan y estacionan sus atracciones. Al respecto de otros pueblos, que usted enumera y hace referencia a su pregunta, supuestamente afectados tendrá que recabar usted la información en esos otros municipios porque a nosotros no nos consta.

Gracias.

SR. ALCALDE:

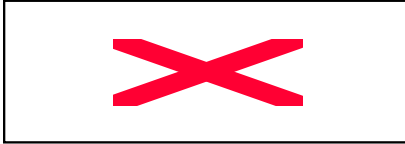
Bien, muchas gracias.

La siguiente es la pregunta formulada por el Sr. Concejal D. Mario González.

SR. GONZALEZ PARRA

Gracias Sr. Alcalde.

En noviembre de 2018, se realizó en el Pleno de este Ayuntamiento una Declaración Institucional relativa a juegos y adicciones, que instaba al Gobierno Local a realizar campañas de concienciación y labores de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a la hora de supervisar e inspeccionar el funcionamiento y adecuación de las



casas de juegos o apuestas. ¿Puede el equipo de Gobierno informar de las gestiones realizadas a nivel local, en el marco de esta Declaración Institucional?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Le responde el Concejal de Seguridad, D. Enrique.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

En el marco de esta Declaración Institucional se llevan a cabo campañas de concienciación, como “Con Rivas no se juega” o “Prevención del Juego Patológico”. Todas ellas se ofrecen a nuestros centros educativos a través del PANCE. El servicio de la Policía Local lleva a cabo inspecciones de estos establecimientos, bien de oficio o bien a requerimiento de los responsables de los mismos. Se ha procedido a denunciar las irregularidades detectadas en estos centros de apuestas por la presencia de menores en las mismas o a requerimiento de los responsables de estos establecimientos por presencia de personas no autorizadas.

SR. ALCALDE:

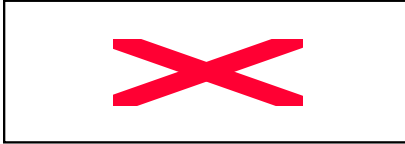
Bien, muchas gracias.

La siguiente es una pregunta formulada por la Sra. Concejala, D.^a María Teresa. Cuando quiera.

SRA. CINTORA CONDE

Hola, buenos días.

En los establecimiento hosteleros, uno en concreto, en la zona de Rivas Pueblo denuncian que últimamente vienen disminuyendo su clientela y por ende sus ingresos, planteándose incluso el cierre de su negocio. Nos señalan como parte del problema la cafetería del Centro de Mayores, que tienen unos de los precios más bajos del mercado, destinados a usuarios del Centro de Mayores ¿Qué controles se realizan en el acceso de la cafetería del Centro de Mayores de Rivas Pueblo? ¿Tienen ustedes constancia de esta problemática?



SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala responsable de Mayores, D.^a Amaya.

SRA. GALVEZ ESPINAR

Si, gracias Sr. Alcalde.

El acceso y uso a los Centros de Mayores está reglamentado en el Reglamento de los Centros de Mayores, el cual a su vez se aprueba en el Consejo Rector de Mayores. El acceso a los centros se realiza mediante el carnet de socio, socia y el control lo realiza el propio personal de los centros y no, no tenemos constancia de ninguna queja por parte de los hosteleros o por lo menos como Concejalía de Mayores, no tenemos ninguna reclamación.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

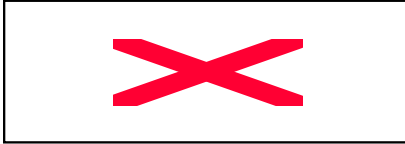
La siguiente es... ¿tiene usted otra pregunta D.^a M^a Teresa?

SRA. CINTORA CONDE

Si.

Hemos recibido queja de personas con movilidad reducida en relación a las puertas del polideportivo de natación de El Cerro del Telégrafo, son puertas que son muy pesadas, aquí las muestro, que suponen una barrera arquitectónica para la accesibilidad. Por normativa, entre ambos lados de la puerta debe existir un espacio libre, no menos de 1,50 de diámetro y que aporte un adecuado espacio para la maniobra de personas con movilidad reducida. Hay que contrastar aquellos elementos que puedan significar un obstáculo en la entrada, como por ejemplo en nuestro caso, dos puertas contiguas que abren en el mismo sentido y sin espacio para maniobrar adecuadamente, si la persona no va acompañada o se le facilita ayuda. ¿Han contemplado ustedes la posibilidad de poner puertas automáticas y, así solucionar la barrera arquitectónica que supone el acceso al edificio para las personas en silla de ruedas o con movilidad reducida y que necesitan ser acompañadas o que se les facilite ayuda para poder acceder al centro?

SR. ALCALDE:



Bien, muchas gracias Sra. Concejala. Le responde la Concejala de Deportes, D.^a Vanesa.

SRA. MILLÁN BUITRAGO

Si, está contemplado en los estudios que estamos trabajando en la Comisión Infor..., en la Comisión Participativa de Infraestructuras.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien.

La siguiente es la pregunta formulada por el Concejal D. Roberto.

SR. DE LA HOZ SEGURA

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Bueno, aunque ya tenemos conocimiento de, de que se ha contestado a 6 días de, casualmente 6 días después de registrar la pregunta, paso a decirlo. ¿Con que fecha se ha contestado por parte del Equipo de Gobierno a la pregunta formulada en el Pleno del 31 de octubre por F. R., representante de Covibar, de la Cooperativa Covibar respecto al regreso de la Cabalgata de Reyes, de los Reyes Magos a Covibar, saber si se ha estudiado la propuesta y qué conclusiones se han sacado?

SR. ALCALDE:

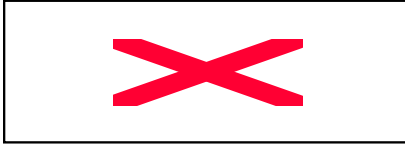
Bien.

Como se ha respondido usted a si mismo, pase a la siguiente pregunta.

SR. DE LA HOZ SEGURA

¿Pero lo de saber si se ha estudiado la propuesta y...?

SR. ALCALDE:



Bien, le responde la Sra. Concejala.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si, así aprovecho también que no me corta el Alcalde y le digo que efectivamente se le contesto el 12 de diciembre, pero se le ha contestado en 2018, en 2017, en 2016 y en 2015, porque siempre llega la misma propuesta y siempre la respuesta es la misma, que esta propuesta debe estudiarla el Consejo de Fiestas, con sus AMPAS, con sus entidades que son quien hacen posible la Cabalgata y que no tiene este debate desde hace muchos años. En todo caso, quien tenga otra propuesta está invitado siempre, y esta es la respuesta del Gobierno, a que participe de estos Consejos de Participación.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien.

SR. DE LA HOZ SEGURA

Mi intención era, pues que se contestará a cualquier persona, por lo que se ve ya se ha contestado otras veces ¿no?, por, en otras, en otras ocasiones. Perfecto.

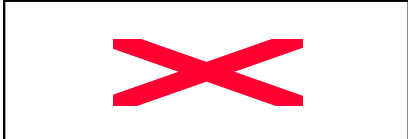
SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

SR. DE LA HOZ SEGURA

Bueno, va en el mismo sentido ¿no? El pasado 12 de noviembre se celebró una reunión convocada por la Concejalía de Participación Ciudadana y Barrios, llamada "Repensando la Participación Ciudadana", donde se habló de realizar un proceso de análisis de los órganos de participación con la finalidad de generar nuevas propuestas para mejorar la implicación y el compromiso de los vecinos y vecinas en los diferentes Consejos Participativos, Consejos Sectoriales o Asambleas de Barrio. Partiendo, bueno, otra vez, partiendo de que se ha contestado 19 días después del plazo máximo que está estipulado en el Reglamento de Participación Ciudadana, que son 30 días, ¿no cree el equipo de Gobierno que esta manera de actuar penaliza el compromiso de escuchar e integrar a los vecinos en las decisiones del Ayuntamiento?

Gracias.



SR. ALCALDE:

Bien, le responde la portavoz D.^a Aida.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si.

No el Equipo de Gobierno cree, como le decía antes, que lo que penaliza es tratar de que las decisiones que se tienen que tomar en los espacios en los que se llevan a cabo proyectos tan importantes como la Cabalgata de esta ciudad, intentar que esas decisiones se tomen en otros espacios o que cuando no nos gustan esas decisiones tratemos de buscar recovecos por el que llegar. Yo sigo invitando a que todo el mundo que tenga una propuesta para la Cabalgata venga a los Consejos de Fiestas, empezamos a prepararlas en junio. Y yo sigo pidiendo respeto por este Consejo de Fiestas y este Equipo de Gobierno, lo que entiende, es que el respeto es ese, que las decisiones se tomen en los espacios que están estipulados para ellos.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Pasamos a las preguntas formuladas por D. Luis Mas.

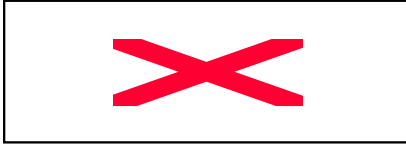
SR. MAS GUTIERREZ

Muchas gracias.

A pesar de las cantidades ingentes que nuestro Ayuntamiento dedica a la comunicación, la web municipal está totalmente desactualizada y no es mínimamente útil a los vecinos de Rivas. Por poner tres ejemplos, los cuales desde que hemos registrado la pregunta ya han sido subsanados, pero eh, aparecen concejalías que ya no existen, siguen apareciendo..., aparecían, ya no, pero aparecían los portavoces de los grupos municipales de la anterior legislatura y no hay una agenda de corporación municipal. ¿Esta web municipal es lo que se pretende en cuanto a comunicación cercana con los vecinos, están previstas actuaciones a corto plazo que eliminen estas carencias?

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:



Bien, le responde el Concejal responsable.

SR. CASTRO FERNANDEZ

Gracias.

Bueno, como usted mismo ha indicado, están todas y todos los Concejales actualizados, incluyendo la última incorporación D. Roberto. Esta el organigrama actual del equip, del Gobierno Municipal después de la remodelación, quizá confunde el apartado de temas, que puede entenderse que se asemeja a Concejalías al tener el encabezao solo con el nombre del tema, pero el organigrama ya recoge las nuevas Concejalías.

Respecto a la agenda si encontramos abajo a la derecha la agenda municipal, además de que se manda una agenda mensual en video, de las que se extraen la actividad, se extrae una por cada semana y si tiene razón respecto a la desactualización de la agenda de los Concejales del Gobierno, que si aparecen los de la antigua corporación porque se ha volcado el esfuerzo en hacer que aparezca en la nueva web de transparencia y si, en la nueva web, estará más claro y accesible toda la información de transparencia, que siempre habrá que seguir mejorando y que les agradecemos su preocupación.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sr. Concejal.

¿D. Luis tiene usted otra pregunta?

SR. MAS GUTIERREZ

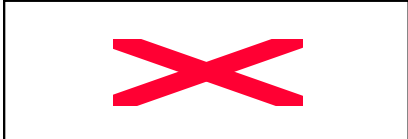
Si, muchas gracias.

¿Qué actuaciones concretas y qué proyectos tiene la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo dirigidas al emprendimiento y a la mejora del tejido empresarial y comercial de nuestro municipio?

SR. ALCALDE:

Bien. Sra. Concejala le responde brevemente.

SRA. REBOLLO ALVAREZ



Gracias Sr. Alcalde.

Como usted comprenderá es difícil exponer en tan poco tiempo todas las actuaciones dirigidas a emprendimiento y a la mejora del tejido empresarial y comercial de nuestro municipio. Paso a enumerar los programas de forma genérica, pero le propongo concertar una visita cuando usted quiera a la propia Concejalía de Desarrollo Económico para mantener una reunión de trabajo informativa amplia, cuando considere oportuno, aunque dicha información ya se ofreció en la reunión del Pacto Local a la que creo que su grupo estuvo presente. Enumerando brevemente: comercio, promoción del comercio local, gestión de la venta ambulante, el servicio de empresa promoción del ecosistema empresarial sobre acciones sobre el espacio jurídico y administrativo para desarrollo de reglamentaciones y apoyo al tejido productivo, acciones sobre el espacio relacional y virtual de diagnóstico y ajuste de acciones con las empresas, acciones sobre el territorio como el tipo del Soto del Grillo, el CIE o el CEFOR y programas Europeos y de promoción de la ciudad.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Hay también un ruego formulado por el Sr. concejal D. Mario.

SR. GONZALEZ PARRA

Gracias Sr. Alcalde.

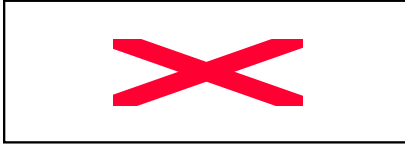
Rogaría al equipo de Gobierno, ahora que estamos en pleno proceso de elaboración del nuevo portal web municipal, que se tenga en cuenta la Declaración Institucional planteada por Ciudadanos en Abril de 2018, que recogía la necesidad de incluir en un apartado visible y fácilmente accesible las mociones aprobadas en pleno, así como su estado de ejecución, para poder facilitar el acceso a la información de los ripenses.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchísimas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista, la primera formulada por su portavoz D.^a Mónica.



SRA. CARAZO GOMEZ

Gracias Alcalde.

Según recoge el artículo 29 del Reglamento de Organización Municipal finalizada la sesión plenaria se podrá, a través del presidente abrir un turno de ruegos y preguntas para formular por el público asistente de temas concretos de interés municipal, eh habiéndolo solicitado, evidentemente, con una antelación mínima de siete días hábiles a la celebración de dicho Pleno. A este respecto y según recoge también dicho artículo 29 ¿puede el Gobierno Municipal informarnos de por qué no se cumplen los treinta días establecido para dar respuesta por escrito a estas preguntas?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Le responde el concejal D. Manuel.

SR. CASTRO FERNANDEZ

Si. Buenos días.

Bueno no sé exactamente a cual pregunta está, sobre cual pregunta está info..., está preguntando, sobre cual intervención en el Pleno, aún así, si le indico que lógicamente estamos habilitando los procedimientos para poder cumplir con los plazos establecidos en todos los reglamentos y que hasta ahora siempre ha sido así.

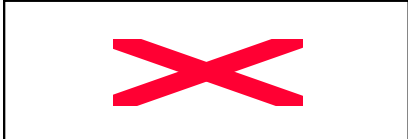
SR. ALCALDE:

Bien, pasamos a la siguiente pregunta D.^a Mónica.

SRA. CARAZO GOMEZ

Indicar a este respecto que lamentar que no se le hubiese especificado, porque en la Junta de Portavoces se preguntó y especificamos concretamente que pregunta, allí mismo el Gobierno manifestó que evidentemente no estaba cumpliendo el plazo, por lo tanto simplemente aclarar que lo que intentamos es que se cumpla lo recogido en el Reglamento.

Paso a la siguiente pregunta y es que, (tose) ¡disculpar! habiéndose puesto en marcha una oficina en la Casa de Asociaciones del barrio oeste, en horario de martes, miércoles y



jueves de 9 a 2 y de 4 a 8, para informar de los cuestiones relacionadas con ayudas para la rehabilitación de viviendas y mejora de su eficacia energética, tras haber sido declarado el barrio de Covibar como. Área de Regeneración y Renovación Urbana que si ¿puede el Gobierno Municipal informarnos del procedimiento de dicha oficina para dar a conocer y facilitar la información relativa a dicha ARRU, así como el número de personas y comunidades de vecinos atendidas, y cómo hace o cómo valora después del funcionamiento que ya lleva el Gobierno Municipal este servicio?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Gracias. Le responde el Concejal

SR. ALFARO GONZÁLEZ

Si.

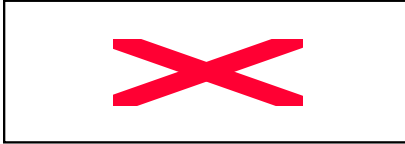
SR. ALCALDE:

responsable.

SR. ALFARO GONZÁLEZ

Bueno, como bien plantea la pregunta la Oficina es un equipo de profesionales que están encargados de asesorar y acompañar y de informar a los vecinos en el..., sobre el programa de Rehabilitación y regeneración urbana dentro del Plan Estatal de Vivienda. La oficina tiene tres canales de comunicación y de información, una como ha dicho, como usted a mencionado además es presencial, de martes a jueves en horario de mañana y de tarde. También a través vía telefónica, hay un teléfono que está plenamente disponible, también a través de correo electrónico y también a través de convocatorias que se han ido realizando plazas por plazas, convocatorias para, para realizar información colectiva a los vecinos.

Nuestra valoración es positiva y le voy a dar algunos datos del, como usted me pide, del número, han, un total de 174 vecinos y vecinas se han interesado y han sido informados a través de la oficina que representan a 129 man... comunidades de propietarios y también se ha procedido a informar a los administradores y administradoras de las comunidades, que teniendo en cuenta ese número, representarían un total de 180 comunidades de vecinos y vecinas.



SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Ahora las preguntas formuladas por el Sr. Concejal D. Omar Anguita.

SR. ANGUITA PEREZ

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Habiendo tenido conocimiento de que la máquina para registrar la huella dactilar en el Polideportivo Parque del Sureste lleva sin funcionar desde hace tiempo, obligando a que los usuarios deban acudir a hacer dicho registro al Polideportivo Cerro del Telégrafo, ¿puede el Gobierno Municipal informar a que se debe que no haya sido subsanada dicha incidencia, así como si tiene previsto resolver la misma y para cuándo?

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sr. Concejal. Le responde la Concejala de Deportes.

SRA. MILLÁN BUITRAGO

Si.

Se debe a fallos técnicos en el sistema de funcionamiento y como medida de solución hemos incluido en los presupuestos una partida para modernizar y mejorar el sistema de acceso en nuestras instalaciones deportivas.

SR. ALCALDE:

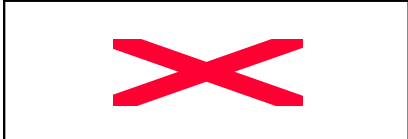
Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala.

¿Tiene usted otra pregunta D. Omar?

SR. ANGUITA PEREZ

Gracias Sr. Alcalde.

Una vez finalizado el plazo de inscripción a los Campamentos urbanos en Navidad dirigidos a la infancia de 3 a 12 años, cuyas inscripciones debían realizarse entre el 11 y



15 de diciembre, ¿puede informar, puede el Gobierno Municipal informar del número de inscripciones realizadas para cada uno de los turnos ofertados?

SR. ALCALDE:

Si, le responde la Concejala responsable.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si.

Han sido 50 solicitudes en el turno del 23 al 27 de diciembre, 41 solicitudes del 30 de diciembre al 3 de enero y 39 solicitudes el día 7 de enero que es no lectivo.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

La siguiente es la pregunta formulada por la Sra. Concejala D.^a Pilar Gabina.

SRA. ALONSO GARCIA

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a los presentes y a los que nos siguen por streaming.

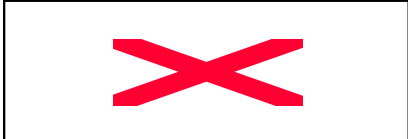
En estos meses se observa un cúmulo mayor de hojas que persiste en varias zonas de nuestra ciudad durante más tiempo del deseable, con el consiguiente peligro que supone para viandantes, así como para el adecuado mantenimiento de sumideros y alcantarillas, que permanecen tapados durante días. A este respecto ¿tiene previsto el Gobierno Municipal el refuerzo de limpieza del municipio, y de ser así, en qué consistiría dicho refuerzo?

SR. ALCALDE:

Bien. Le responde el concejal responsable de RivaMadrid D. Enrique.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.



Si, tenemos un refuerzo que será de que, vamos, que está siendo de noviembre a enero se ha reforzado con la contratación de 14, de 14 personas, además se ha reforzado el servicio con el alquiler de dos barredoras durante el periodo señalado.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Muy bien, muchas gracias.

D.^a Pilar tiene usted otra pregunta.

SRA. ALONSO GARCIA

Gracias.

Teniendo constancia el Gobierno Municipal de quejas por parte de vecinos y vecinas del Barrio de La Luna en relación al vaciado de las papeleras de dicha zona, las cuales, en ocasiones, están sin vaciarse durante varias semanas ¿puede el Gobierno Municipal informar de las causas de esta demora y si se han tomado o se van a tomar medidas para subsanar dicha situación y de ser así, cuáles?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejal también.

SR. CORRALES LOPEZ

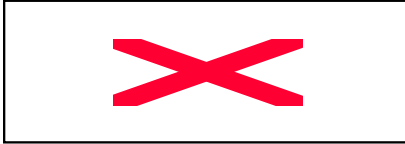
Gracias Sr. Alcalde.

Las papeleras del Barrio de la Luna están incluidas en dos rutas de limpieza viaria, n° 32 y 34. Se vacían dos veces a la semana a excepción de la semana pasada, semana 50 que la ruta 32 se vació dos veces y la ruta 34 solo 1, al ser el día 9 de diciembre festivo.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.



Las siguientes son las preguntas formuladas por el Sr. Concejel D. Juan Manuel Callejas, cuando quiera.

SR. CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos y a todas.

Dentro de la campaña "En Navidad, yo compro en Rivas", para incentivar la economía local, se organiza una actividad con la que ganar vales de 30 euros para comprar en establecimientos ripenses. A este respecto, y habiendo manifestado algún comercio que tras su participación en la campaña de 2018, prácticamente un año después, no le ha sido abonada por parte del Ayuntamiento la cuantía de estos vales ¿puede el Gobierno Municipal informar del procedimiento para abonar dichos vales a los comerciantes participantes, así para cuándo está previsto finalizar el abono de la totalidad de los mismos?

SR. ALCALDE:

Bien. Le responde la Sra. Concejala de Desarrollo Económico, D.^a Carmen.

SRA. REBOLLO ALVAREZ

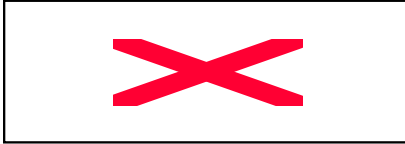
Gracias Sr. Alcalde.

Del total de las más de 75 facturas correspondientes a los cheques de la Gymkana y 30 facturas del sorteo de papeletas que se gestionaron el año pasado en el 2018 en la campaña de Navidad se detectaron dos incidencias. Uno de los comercios presento dos facturas de 30 euros el 1-3-2019 fuera de plazo y aún así se le van a abonar de forma extrajudicial una vez se celebre el Pleno correspondiente, otro de los comercios presenta dos facturas de 30 euros el 4 de enero del 2019, una es abonada el 11 de marzo con el resto de las facturas generadas por los cheques de la Gymkana 2018 y la otra debido a problemas técnicos queda bloqueada en el Registro General de Entrada y no se deriva a hacienda, actualmente se encuentra informada favorablemente por la Concejalía, estando pendiente de pago por vía extrajudicial una vez se celebre el Pleno correspondiente.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.



Tiene usted otra pregunta D. Juan Manuel.

SR. CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA

Muchas gracias.

Puesta en marcha la 9ª edición del Concurso de Escaparatismo de Rivas, pudiendo participar cualquier comercio con espacio destinado a escaparate que haya enviado una foto del mismo antes del 7 de diciembre, fecha en la que finalizaba el plazo para inscribirse ¿puede el Gobierno Municipal informar del número de comercios que se han inscrito en esta edición, así como el número de comercios que se inscribieron en la edición pasada?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala también, D.ª Carmen.

SRA. REBOLLO ALVAREZ

El año pasado participaron 72 establecimientos, este año a fecha actual se han inscrito 46, aunque se ha ampliado el plazo y está abierto aún y se prevé alcanzar una cifra similar. Dado que los premios se fallan después de Navidades les podemos pasar el dato numérico posteriormente.

Gracias.

SR. ALCALDE:

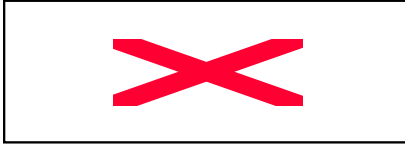
Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Las siguientes son las preguntas formuladas por la Concejala D.ª María Luisa Pérez. Cuando quiera.

SRA. PEREZ GONZALEZ

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todas y a todos.



Tras preguntar en el pleno del mes de octubre sobre el tiempo medio de espera desde que un vecino o vecina solicita cita con el trabajador o trabajadora social hasta que dicho encuentro tiene lugar, el Gobierno Municipal informó de que dicho tiempo de espera es de, era de aproximadamente un mes y medio. A este respecto ¿tiene previsto el Gobierno Municipal llevar a cabo alguna medida o reorganización del servicio para reducir dicho tiempo de espera, toda vez que en la actualidad no se puede ampliar la plantilla Municipal?

SR. ALCALDE:

Si, le responde la Concejala de Servicios Sociales.

SRA. GALVEZ ESPINAR

Si, gracias Sr. Alcalde.

En el mes de septiembre se incorporó una Trabajadora Social, que nos está posibilitando colocar citas y eso a su vez nos está posibilitando reducir el tiempo medio de lista de espera para las citas de atención primaria. Por ejemplo en la zona de Cañada ya se están dando citas en la propia semana y en la zona de Covibar se están dando en unos 15 días aproximadamente.

Gracias.

SR. ALCALDE:

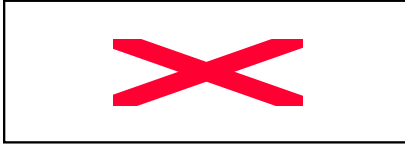
Bien, muchas gracias.

¿Tiene usted otra pregunta Sra. Concejala?

SRA. PEREZ GONZALEZ

Si, gracias.

Habiéndose aprobado, por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el suspender la concesión de nuevas licencias de apertura para locales de apuestas en la región, mientras se apruebe el plan de, mientras se aprueba el plan de regulación de usos, ¿puede el Gobierno Municipal informar de cómo va a afectar esta medida a nuestro municipio, así como si directamente es efectiva en nuestra ciudad, o si se debe llevar a cabo algún procedimiento en Junta de Gobierno Local para que sea aplicable en Rivas?



SR. ALCALDE:

Bien, gracias. Le responde el Concejal D. José Luis.

SR. ALFARO GONZÁLEZ

Si.

Decirle que a fecha de hoy no está aprobado el Decreto de suspensión anunciado por, eh, por la Comunidad de Madrid, por el Consejo de Gobierno, lo que anuncio la Presidencia era que se iba a tramitar al parecer de manera, de manera urgente en el plazo de un mes. Ha pasado un mes y todavía no está publicado. Estamos expectantes y ansiosos porque esa publicación se haga de manera definitiva, correremos y seremos ágiles en todo lo que tengamos que adaptar y esperamos que se haga de manera inmediata en una normativa tan necesaria.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sr. Concejal.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Sr. Concejal D. Alberto, cuando quiera.

SR. CABEZA SACO

Muchas gracias.

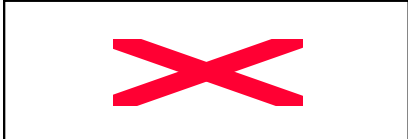
Desde la Concejalía de Transición Ecológica se han puesto en marcha dos centros de compostaje colectivo en la calle Manuel Malasaña y la Avenida José Hierro, en ellos se gestionará la materia orgánica de hasta 40 familias por cada área. A este respecto ¿puede el Gobierno Municipal informar del modo de proceder y gestionar dichos espacios de compostaje así como el número de personas inscritas, hasta la fecha, en cada una de las áreas?

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Le responde el Concejal D. Enrique.

SR. CORRALES LOPEZ

Muchas gracias Sr. Alcalde.



El Ayuntamiento viene realizando actuaciones de compostaje desde el año 2002, habiéndose cedido para su uso un total de 1.013 compostadoras entre domésticas y vermicompostadoras. La ciudadanía que resida en las cercanías puede inscribirse en el proyecto apuntándose, dejando nombre completo, NIF, dirección, teléfono y correo electrónico en el Buzón de la Concejalía de Transición Ecológica. A fecha de hoy son unas 40 familias las inscritas. RivaMadrid realizará las labores de mantenimiento diarias y el seguimiento técnico se realizará por parte del personal técnico de la Concejalía de Transición Ecológica.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

¿Tiene usted otra pregunta Sr. Concejal?

SR. CABEZA SACO

Si, muchas gracias.

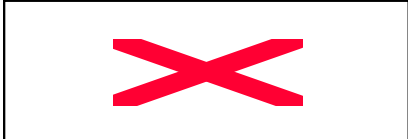
El deterioro y falta de mantenimiento de algunas de las instalaciones de la Casa + Grande, así como la aclimatación de alguno de sus espacios, dificulta el uso de dichas actividades, ¿tiene previsto el Gobierno Municipal llevar a cabo mejoras en esta instal, en esta instalación para resolver estas situaciones?

SR. ALCALDE:

Si, le responde la Concejala, D.^a Aida.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si, como no es muy conciso he de empezar negando la mayor, no hay falta de mantenimiento ni deterioro en Casa + Grande, eh, es verdad que tenemos contempladas algunas actuaciones de mejora como la parte de insonorización de la sala de conciertos o la reapertura de su terraza y sobre la climatización tampoco tiene ningún desperfecto ni avería. Tiene que ver más con la propia esencia y los propios conceptos técnicos y arquitectónicos que decidimos la gente joven de este municipio como queríamos que fuera, que nos queda muy bonita, pero que en los días de mucho calor la climatización no da de sí y es verdad que hace mucho calor, pero si es verdad que también está contemplado las actuaciones que vamos a hacer en la zona, poder hacer que esa, bueno,



que esas épocas de calor baje un poco la temperatura de esos espacios a los que les da tan de frente el sol.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, Sr. Concejales, tenía usted...no, no tiene usted más preguntas.

Pasamos a las preguntas formuladas por D.^a M.^a Elena Muñoz.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos y a todas.

¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre el tiempo medio que transcurre entre la solicitud de licencia de Obra mayor y la concesión de la misma, y si este periodo de espera es mayor o menor que en la anterior legislatura?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejales de Urbanismo.

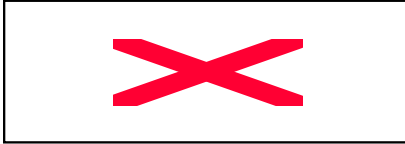
SR. ALFARO GONZÁLEZ

Si.

Bueno como usted bien sabrá, las licencias de Obra Mayor difieren mucho según la complejidad y los proyectos que se presentan, que luego tienen que evaluar los servicios técnicos municipales, pero si puedo decirle que el plazo medio se encuentra entre 4 y 6 meses, plazos que en alguna ocasión también se pueden alargar cuando existen requerimientos técnicos que tienen que subsanar las empresas promotoras que presentan los proyectos. Decirle además, que estos plazos no difieren respecto a periodos anteriores.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.



SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA

Gracias Sr. Concejal.

Mi siguiente pregunta, desde que finalizase, en el año 2018, el "Contrato de explotación del servicio cafetería-bar-restaurante del Centro Cultural Federico García Lorca", dicha cafetería permanece cerrada. A este respecto ¿puede el Gobierno Municipal informar de las razones por la que dicha cafetería lleva cerrada durante todo este tiempo, así como si tiene prevista una nueva licitación para dicho servicio y de ser así, para cuándo se sacará esta nueva licitación que permita su puesta en marcha?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala de Cultura, D.ª Aida.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si.

Tengo yo hoy unos problemas con el micrófono, perdonar.

El cambio de la Ley de Contratación Pública cambio de manera importante las condiciones en las que se podían licitar espacios como este o como la Cafetería del CERPA, toda vez que se han hecho las consultas y los estudios pertinentes y se ha encontrado la fórmula más beneficiosa para el Ayuntamiento, pero para también para asegurar que haya concurrencia y que no se nos quede desierto, en cuanto a los plazos de licitación vamos, estamos, eh, preparando esa licitación, pero la Cafetería del Lorca no la abriremos hasta que no concluyamos las obras de rehabilitación que también afectarán al espacio de la propia cafetería.

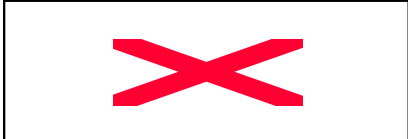
Gracias.

SR. ALCALDE:

Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Hay un ruego formulado por la Portavoz, D.ª Mónica.

SRA. CARAZO GOMEZ



Si, gracias Alcalde.

Habiéndose comprometido el Gobierno Municipal, en sesión plenaria, a remitir por escrito las respuestas a las preguntas orales formuladas en el Pleno Municipal, rogamos al Equipo de Gobierno, que dichas respuestas por escrito se hagan llegar a todos los Grupos Municipales a la mayor brevedad posible, entendiendo que un plazo razonable sería antes de la celebración del siguiente Pleno ordinario.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Antes de despedir el Pleno en nombre de la Corporación felicitar a nuestros Policías Locales de la Unidad de Enlace, que están ahora mismo en la sede de la FEMP recogiendo uno de los Premios Nacionales de Buenas Prácticas de Agente Tutor, así que en nombre de todos y de todas felicitarles por su trabajo, y sencillamente desearles que tengan todos ustedes felices fiestas y nos vemos el año que viene en el Pleno ordinario de enero.

Buenos días.

Y siendo las 11,32 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, Rivas-Vaciamadrid a 30 de diciembre de 2019.